



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

### **Resolución Rectoral**

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-00115692- -UNC-ME#SECYT

---

VISTO:

El Convenio de Cooperación Interinstitucional que en proyecto corre embebido al orden 27 y que el Área Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva (SECYT) propone suscribir con la Provincia de Córdoba y la Academia Nacional de Ciencias con el propósito de efectivizar acciones tendientes al estímulo de la divulgación y la enseñanza de las ciencias; y

CONSIDERANDO:

Que son objetivos del referido acuerdo: diseñar estrategias y cursos de acción destinados a fortalecer el vínculo entre los centros educativos de los distintos niveles y modalidades del Sistema Educativo Provincial y los centros universitarios, institutos y organizaciones con funciones en la producción y divulgación académica y científico-tecnológica; formular programas y proyectos que tengan como finalidad la transferencia al aula de los resultados de investigaciones y desarrollos científicos y técnicos, y presentar proyectos a las diversas instituciones de promoción nacionales, provinciales e internacionales, gubernamentales y no gubernamentales, públicas y privadas, a los fines de obtener financiamiento para implementar las acciones que se proponen;

Que como archivo embebido en nota del orden 2 obran los Informes de Pertinencia, sobre el Personal Interviniente, Económico-Financiero y de Infraestructura;

Que en su intervención del orden 15 la Dirección General de Contrataciones expresa que desde el punto de vista económico-financiero no hay objeciones que formular;

Que a los órdenes 18 y 34 la Dirección de Asuntos Jurídicos produce los dictámenes que le son propios (N<sup>º</sup> DDAJ-2021-68137-E-UNC-DGAJ#SG y DDAJ-2021-68328-E-UNC-DGAJ#SG, respectivamente);

Por ello, y teniendo en cuenta las previsiones de la Ord. HCS 6/12 y de la Res. HCS 344/99,

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

## RESUELVE :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el proyecto de Convenio de Cooperación Interinstitucional obrante al orden 27 (embebido) y que integra el cuerpo de la presente como anexo único, a suscribir entre el Gobierno de la Provincia de Córdoba (representada por los Ministros de Educación y de Ciencia y Tecnología), la Academia Nacional de Ciencias y esta Casa a los fines de que se trata, y suscribirlo.

ARTÍCULO 2°.- Instruir a la Área Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva (SECYT) para que, previo a suscribir el correspondiente instrumento, proceda de conformidad a lo señalado por la Dirección General de Contrataciones en el cuarto párrafo de su informe del orden 15 y por la Dirección de Asuntos Jurídicos en el quinto párrafo de su Dictamen N° DDAJ-2021-68137-E-UNC-DGAJ#SG (orden 18).

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y dese cuenta al H. Consejo Superior.

*fv*